

# CARTILLA LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



## PROCESO DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN



UT COPROSUBA



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

GOBIERNO  
Alcaldía Local de Suba

**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**

**Alcalde Mayor de Bogotá**  
Enrique Peñalosa Londoño

**Secretario de Gobierno**  
Miguel Uribe Turbay

**ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

Alcalde Local (E)  
Diego Alejandro Ríos Barrero

**EJECUTOR DEL PROYECTO**

UT COPROSUBA conformado por  
Promotora de Servicios para el Desarrollo PROSEDER  
Corporación Agroempresarial de los Llanos – CORPALLANOS

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

ECOSUEÑO [www.ecosuenopublicidad.com](http://www.ecosuenopublicidad.com)

2017

# Contenido

	INTRODUCCIÓN .....	4
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	5
<b>1</b>	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	9
	Acciones constitucionales .....	10
	A. Acción de tutela .....	10
	B. Acción popular .....	11
	C. Acción de grupo .....	11
	D. Acción de cumplimiento .....	11
	Mecanismos de participación ciudadana .....	12
	A. Voto popular .....	12
	B. Iniciativa popular legislativa .....	13
	B. Referendo .....	13
	C. Consulta popular .....	13
	D. Plebiscito .....	14
	E. Cabildo abierto .....	14
	F. Revocatoria del mandato .....	14
<b>2</b>	PROPIEDAD HORIZONTAL .....	15
	Los bienes comunes .....	17
	El proyecto económico .....	17
	La operación y funcionamiento .....	18
	La comunidad o la gente .....	18
<b>3</b>	COMUNICACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS .....	19
	¿Qué es la Comunicación? .....	20
	¿Qué es la Asertividad? .....	21
	¿Qué es conflicto? .....	21
	Técnicas de Resolución de conflictos .....	22
	Negociación .....	22
	Mediación .....	22
<b>4</b>	ACCIONES CIUDADANAS INNOVADORAS QUE TRANSFORMAN EL ENTORNO .....	23
<b>5</b>	EL PROYECTO CIUDADANO .....	27
	1. Aspectos generales de los proyectos .....	28
	¿Qué es un proyecto? .....	28
	¿Porqué se invierte y para que son necesarios los proyectos? .....	29
	Ciclo de los proyectos .....	29
	Tipos y ejemplos de proyectos sociales .....	30
	2. Contenido del documento del proyecto .....	31
	2.1 Objetivos .....	31
	2.2 Justificación del proyecto .....	31
	2.3 Estudio de mercado .....	31
	2.4 Estudio técnico .....	31
	2.5 Estudio financiero .....	31
	2.6 Evaluación .....	31
	2.7 Plan de implementación .....	31
<b>6</b>	MAPA INSTITUCIONAL LOCAL .....	33
	AGRADECIMIENTOS .....	38

# INTRODUCCIÓN

*“Buscando el bien de nuestros semejantes,  
encontramos el nuestro.  
Platón.”*

Para la Alcaldía Local de Suba y la unión temporal COPROSUBA es un gusto presentar esta cartilla que recoge las memorias del proceso de participación e innovación social que fue desarrollando en los diferentes territorios de la localidad de suba. Queremos arrancar contando que este proceso desde su inicio asumió un reto fundamental: romper con la apatía, la frustración y la desconfianza de las comunidades en los espacios institucionales y su capacidad de incidir en la transformación de las diversas problemáticas que plantean los ciudadanos.

Para este abordaje acudimos a la construcción de una metodología y unos contenidos temáticos que generan un cambio de paradigma, tanto conceptual como práctico, buscando recobrar, por un lado, la dimensión política de la ciudadanía a través de la acción colectiva; entendida esta como la instalación de nuevas capacidades que le permitan auto organizarse para asumir de una forma creativa, eficaz e innovadora soluciones a las necesidades. Y por el otro, lograr la recuperación del valor de lo público, del bien común.

Estas actividades están ancladas a un proceso de formación que busca que los participantes tengan claridades sobre la normatividad, las leyes y las competencias de las instituciones; esto con el fin de que estos nuevos liderazgos puedan realizar gestiones y relaciones más contundentes con las instituciones, posibilitando una mejor sincronía entre el sistema y el mejoramiento de la vida de los ciudadanos.

Teniendo claro estos objetivos, el proyecto diseño tres ejes temáticos basados en las premisas de la identificación de problemas públicos, la determinación de prioridades y en el diseño y la gestión de soluciones, distribuidos así: Normatividad y Buen Gobierno; Innovación Y Participación Ciudadana; Y Acciones Ciudadanas. Es importante señalar que estos ejes responden a unos actores fundamentales para construir un nuevo diseño de la localidad, como lo son: La propiedad horizontal, las juntas de acción comunal, los concejos consultivos y las organizaciones sociales. Todo esto pensado en una nueva estructura basada en la cooperación, en la inclusión y la participación.

Este proyecto fue ejecutado por la Unión temporal COPROSUBA, organización conformada por la Promotora de Servicios para el Desarrollo “PROSEDER” y la Corporación Agro empresarial de los Llanos – “CORPALLANOS”, quienes en el marco de una licitación pública resultaron adjudicatarios del contrato 240/2.016 suscrito entre la UT COPROSUBA y la Alcaldía Local.

Estamos ante un proceso de construcción de democracia y ciudadanía; en donde las comunidades se entienden como base fundamental, no sólo porque así se reconozca en la constitución política de Colombia, sino porque se entiende que son actores del cambio y de la construcción. Estos procesos son los que nos llevará a construir una Bogotá Mejor y, algo aún más fundamental, una Bogotá mejor entre todos. ■

# DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

**E**l proyecto 240/ de 2016 surge de una licitación pública adjudicada por la **Alcaldía Local de Suba** a la Unión Temporal **COPROSUBA**, conformada por la Promotora de Servicios para el Desarrollo “**PROSEDER**” y la Corporación Agroempresarial de los Llanos “**CORPALLANOS**”.

El objeto del proyecto adjudicado consistió en “Promover en los residentes de propiedad horizontal, miembros y asociados de Juntas Acción Comunal, integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, la cultura de participación ciudadana, el control social y convivencia pacífica, brindando herramientas conceptuales, habilidades individuales y de trabajo en equipo, todo ello a través de un proceso de capacitación teórico – práctico e innovador que contribuyan a fortalecer las competencias ciudadanas”.

El proyecto inició el día 29 de marzo de 2017, bajo la premisa de realizar algunos ajustes al proyecto elaborado inicialmente por la Alcaldía Local de Suba, que permitieran ampliar el espectro de intervención del proyecto, así mejorar y optimizar su ejecución.

Para realizar dichos ajustes se realizaron varias mesas técnicas de trabajo que culminaron en la aprobación y firma de un Otrosí modificatorio el día 11 de mayo de 2016, en donde se amplió la población objetivo y se incluyó a las organizaciones Sociales y Comunitarias; se ampliaron las temáticas, con el fin de Integrar a la comunidad en un proceso formativo dirigido a fortalecer la convivencia activa, armónica y constructiva, sobre su entorno social - político, asumiendo compromisos y fortaleciendo liderazgos. Se dividieron las temáticas en 2 grandes grupos de acuerdo a la población a intervenir así:

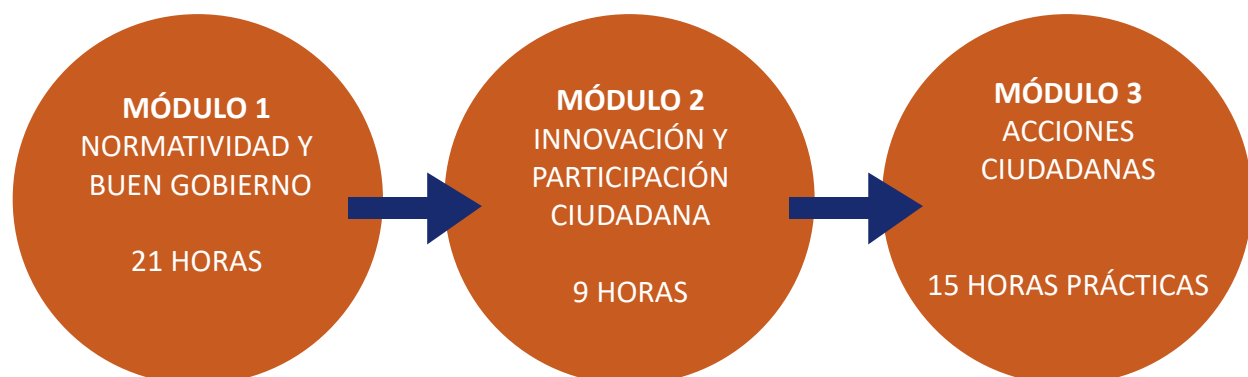
## Temáticas para residentes de propiedad horizontal:

MÓDULO : 1 PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO	MÓDULO 2: INNOVACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MÓDULO 3: ACCIONES CIUDADANAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 675</li> <li>• Administración de propiedad horizontal</li> <li>• Paz, convivencia y resolución de conflictos</li> <li>• Código de policía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas ciudadanía</li> <li>• Inteligencia colectiva</li> <li>• Procomún</li> <li>• Ciudadanías y TIC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación</li> <li>• Planeación</li> <li>• Ejecución</li> <li>• Evaluación</li> </ul>

## Temáticas para Juntas de Acción Comunal – Organizaciones Sociales y Comunitarias, Consejos Locales:

MÓDULO 1 NORMATIVIDAD Y BUEN GOBIERNO	MÓDULO 2 INNOVACIÓN CIUDADANA	MÓDULO 3 ACCIONES CIUDADANAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo (Ley de Participación).</li> <li>• DDHH con enfoque de participación.</li> <li>• Paz convivencia y resolución de conflictos.</li> <li>• Código de policía.</li> <li>• Elaboración de proyectos.</li> <li>• Banco de proyectos.</li> <li>• Plan de Ordenamiento Territorial (POT).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas ciudadanía.</li> <li>• Inteligencia colectiva.</li> <li>• Procomún.</li> <li>• Ciudadanías y TIC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación.</li> <li>• Ejecución.</li> <li>• Evaluación.</li> </ul>

## Módulos del proceso de formación:



Adicional a lo anterior se cambió el concepto de iniciativas que planteaba el proyecto, por acciones ciudadanas, entendidas como actividades que impulsen a la comunidad a proveer nuevas alternativas y asumir responsabilidades cívicas en pro de mejorar el entorno en donde habitan.

El día 25 de mayo se realizó la presentación pública del proyecto e iniciamos el proceso la convocatoria de la población objeto del proyecto.

- Para realizar dicha convocatoria se utilizaron estrategias como:
- Perifoneo
- Volanteo
- Afiches y carteleras
- Contactos directos
- Jornadas de socialización e inscripción

Se lograron consolidar 63 grupos que aglutinan a 1.500 ciudadanos de la localidad de suba que participaron activamente en un proceso de formación como el descrito anteriormente. Se distribuyeron según el grupo poblacional a atender de la siguiente manera:

<b>JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL</b>	<b>18 GRUPOS</b>
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL</b>	<b>12 GRUPOS</b>
<b>ORGANIZACIONES SOCIALES</b>	<b>12 GRUPOS</b>
<b>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>14 GRUPOS</b>
<b>ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL</b>	<b>7 GRUPOS</b>

Se realizaron 63 acciones ciudadanas, en donde se logró impactar a más de 5000 personas, siendo el trabajo colectivo el protagonista, generando nuevas redes sociales entre los participantes, reunidos en torno a la solución de problemáticas ambientales, seguridad, derechos humanos, convivencia, dejándoles herramientas que les permitirán desarrollar nuevas capacidades, seguir organizandose colectivamente para asumir de una forma creativa, eficaz e innovadora las soluciones a las necesidades, recuperando el valor de lo público y del bien común, transformado su territorio, y su Localidad.

Las veintiocho (28) mejores acciones ciudadanas serán premiadas en el marco de un concurso con un incentivo económico de \$3.000.000 por acción, con el objetivo de llevar a cabo una nueva acción ciudadana para su comunidad. Los recursos serán entregados en bienes y servicios requeridos por la acción ciudadana.



Archivo fotográfico contrato 24-2.016- Acto de lanzamiento



Archivo fotográfico contrato 24-2.016- Acción ciudadana Colegio Maximino Poitiers



Archivo fotográfico contrato 24-2.016- Acción ciudadana JAC

# 1

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

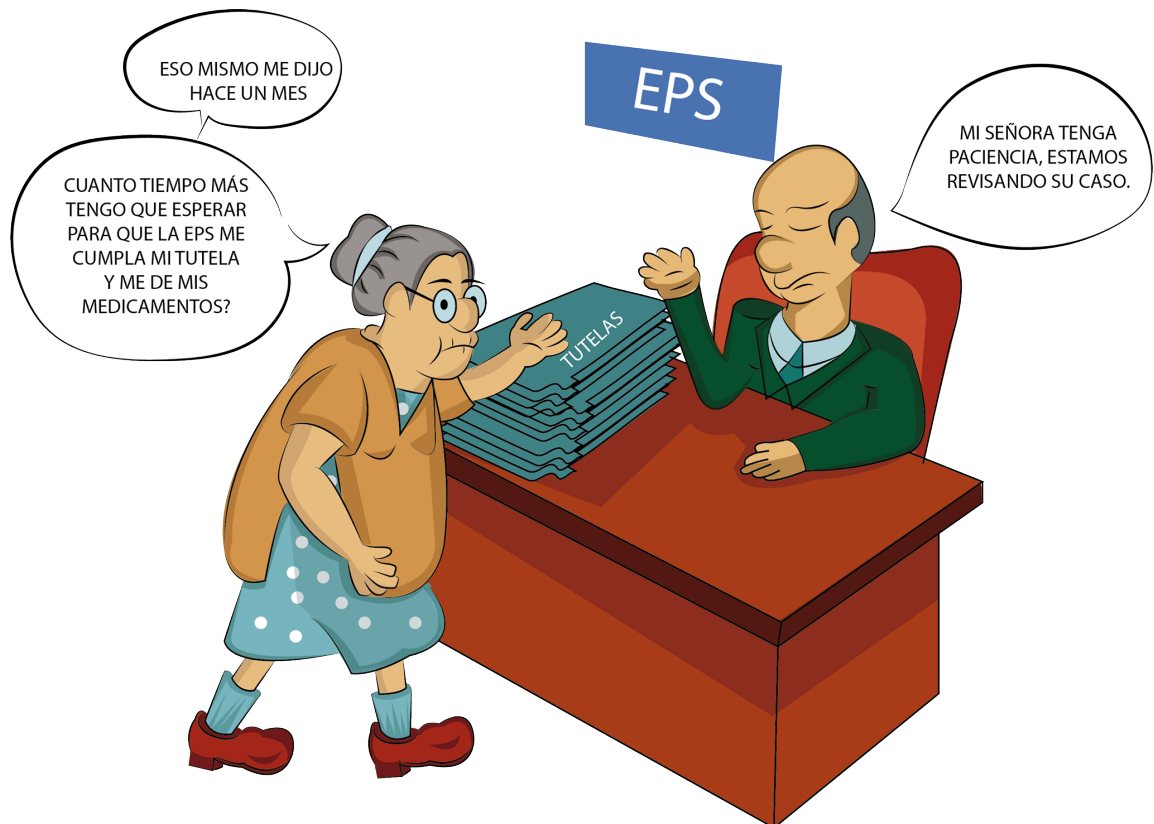


# ACCIONES CONSTITUCIONALES

**S**on herramientas establecidas en la constitución de 1991 que todos los ciudadanos podemos usar en caso de violación o amenaza por acción u omisión de autoridades públicas, privados o particulares a derechos fundamentales, colectivos, generación de un perjuicio generalizado a 20 personas o más, y desatención de normas de carácter legal o actos administrativos. Las principales acciones constitucionales son:

## A. Acción de tutela

Es un mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, aún aquellos que no se encuentren consagrados en la constitución, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.



## B. Acción popular

Se denomina acción popular, en Derecho procesal, a la acción judicial por la cual los poderes públicos y, en general, cualquier ciudadano, está legitimado para instar la actuación de la administración de justicia en defensa de intereses colectivos o difusos.



Foto. [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Humedal Córdoba – Acción popular instaurada en el juzgado 40 administrativo del circuito de Bogotá (proceso 2.014 – 7.000) por un grupo de ciudadanos de la localidad de Suba.

## C. Acción de grupo

Herramienta constitucional para reparar un perjuicio igual a un grupo de 20 personas o más, definida de igual manera en el artículo 88 de la constitución política y en la Ley 472 de 1998. Esta herramienta requiere de derecho de postulación, es decir que es obligatoria la representación de abogado titulado. Es fundamental poder tasar los perjuicios porque con base en lo establecido se solicitará la reparación al Juez.

## D. Acción de cumplimiento

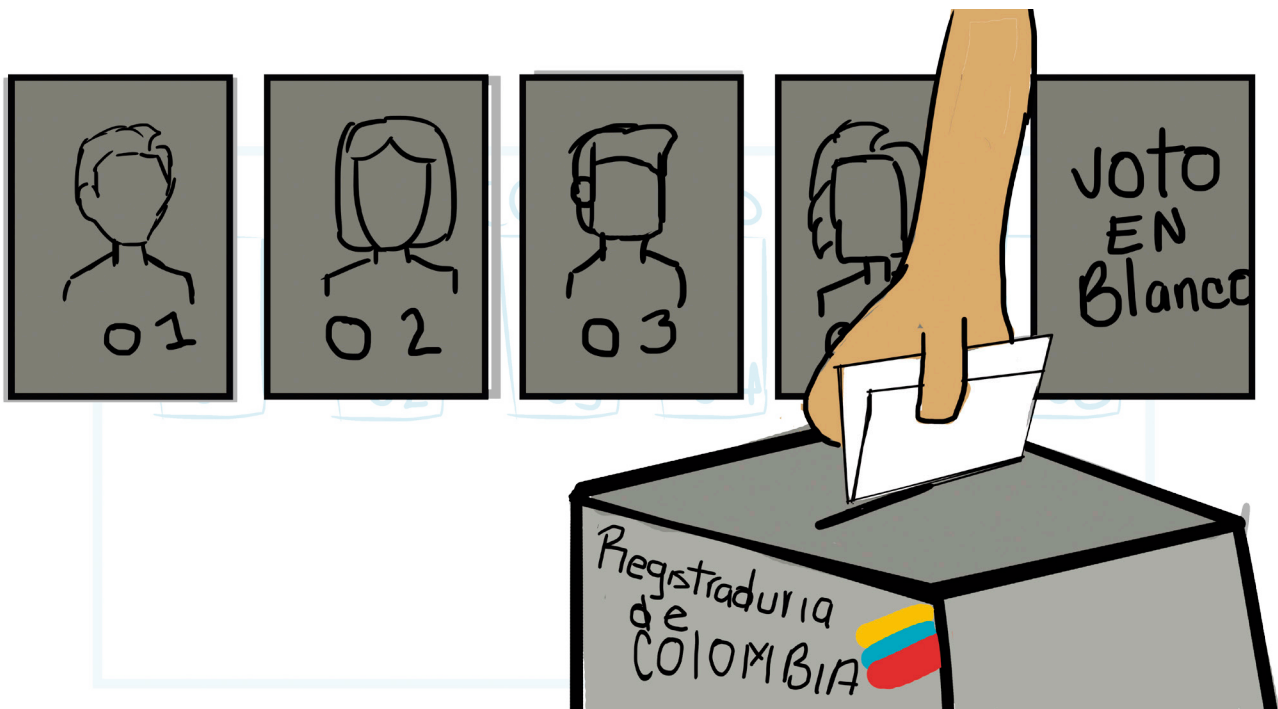
Herramienta constitucional establecida en el artículo 87 de la carta política de 1991, y regulada en la Ley 393 de 1997. Es un mecanismo para requerir a través de orden judicial el cumplimiento de una norma con fuerza de ley o un acto administrativo por parte de una autoridad pública, privada o particular. Podrá ser presentada por cualquier ciudadano ante juez administrativo.

# MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**D**e acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

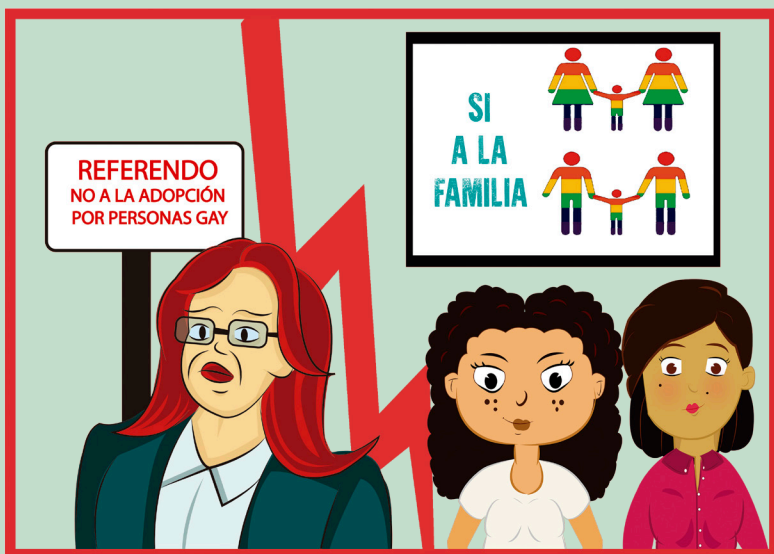
## A. Voto popular

El voto popular, entendido como el proceso mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a elegir a las personas que los representan en las corporaciones públicas, es el mecanismo de participación ciudadana por excelencia, y es utilizado para elegir Presidente, gobernadores, alcaldes, congresistas, diputados, concejales y ediles. ¿Quiénes pueden votar? Pueden votar hombres y mujeres de 18 años en adelante.



## B. Iniciativa popular legislativa

Es aquella posibilidad que tiene el constituyente primario de presentar proyectos de ley ante el congreso siempre y cuando recoja el 5% del censo electoral vigente, dentro del congreso tendrá que surtir el trámite de una ley ordinaria, es decir, debe pasar por las dos cámaras y recibir apoyo dentro del congreso.



## C. Referendo

El referendo es un mecanismo de participación ciudadana que está regulado por la Ley 134 de 1994. El artículo 3 de esta ley define referendo como la “convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.”

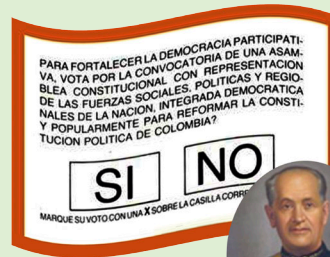
## D. Consulta popular

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se convoca al pueblo para que decida acerca de algún aspecto de vital importancia. La consulta popular puede ser de carácter nacional como departamental, municipal, distrital o local.



## E. Plebiscito

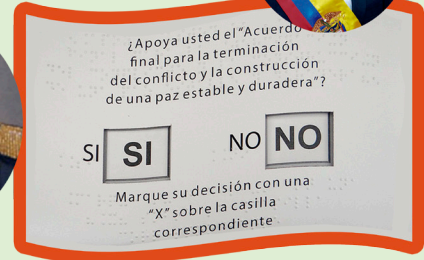
Los plebiscitos son mecanismos de participación ciudadana, propios de la democracia, activados por los poderes públicos para que el pueblo tenga la posibilidad de expresar su acuerdo o desacuerdo con determinada cuestión legal o jurídica, o con alguna medida de gobierno.



1957



2016



## CONCEJO

TEMA ETNIAS

ARRIBA NUESTRAS ETNIAS Y PUEBLOS

RESPECTO POR NUESTRA CULTURA

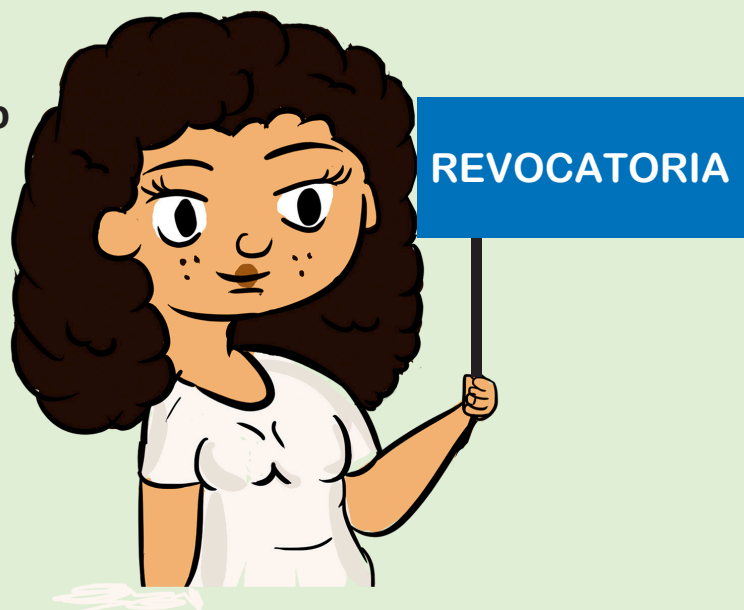


## F. Cabildo abierto

El cabildo abierto es una citación de la comunidad al concejo distrital, a la asamblea departamental a la JAL en lo local para confrontar a la administración alrededor de cualquier tema que involucre a la comunidad.

## G. Revocatoria del mandato

Herramienta procedente para consultar la pertinencia de la continuidad de algún alcalde o gobernador en razón del incumplimiento del plan de desarrollo o de una insatisfacción general de la ciudadanía.



# PROPIEDAD HORIZONTAL - P.H

# 2

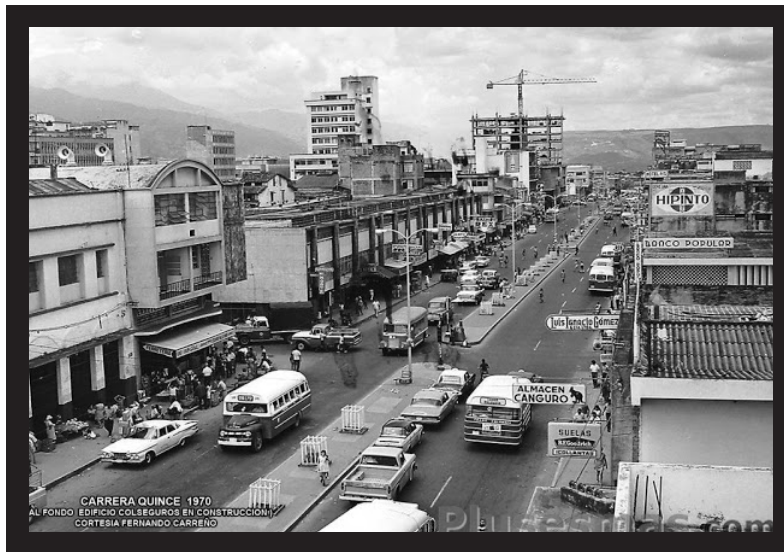


Foto: <http://cuartillamode.blogspot.com> La Bogotá de los años 50

**E**n el marco del contrato 240-2.016 la UT COPROSUBA realizó un proceso de capacitación al cual se vincularon una serie de conjuntos de propiedad horizontal, todos ellos ubicados en el amplio espacio geográfico de la localidad de Suba. Sus participantes fueron los actores de la propiedad horizontal desde sus diferentes roles: Residentes en condición de propietarios o arrendatarios, miembros actuales o pasados de Consejos de administración, integrantes del Comité de Convivencia y administradores. En este acápite de esta cartilla se pretende dejar plasmadas unas memorias de los principales temas trabajados en el desarrollo de la capacitación realizada.

Comenzamos interrogándonos sobre el concepto y el origen de la propiedad horizontal en Colombia.

### ¿ Por qué surgió? ¿Qué es?

Según diversos estudiosos del tema y de la historia del país en Colombia la noción históricamente es relativamente nueva. Sus antecedentes se remontan al año de 1948 cuando con la ley 182 del 29 de diciembre, se empezó a reglamentar esta modalidad inmobiliaria.

“Como una respuesta al acelerado crecimiento de las ciudades y a los altos costos tanto de la tierra como de la construcción, cada día la vivienda unitaria y separada cede paso a las agrupaciones en edificios o conjuntos, llegando a formar enormes conglomerados, en donde inclusive se combinan las copropiedades dando lugar a la integración con actividades comerciales, industriales y recreativas, con características de ciudadelas”<sup>1</sup>.

La ley 675 del 3 de agosto de 2001 viene a ordenar bajo un solo régimen la actividad de la propiedad horizontal e incorpora en una sola persona los derechos individuales exclusivos y los comunes e inseparables de estos. La institución así surgida es una persona jurídica de derecho privado cuyas actividades tienen que desarrollarse con propósitos puramente sociales, lo que las enmarca dentro de las organizaciones civiles sin ánimo de lucro, con obligaciones de tipo contable y tributario señaladas por la ley para las entidades así creadas.

### ¿Pero entonces que es la propiedad horizontal?

La propiedad horizontal es una institución jurídica que hace alusión al conjunto de normas que regulan la división y organización de diversos inmuebles, como resultado de la segregación de un edificio o de un terreno común.

1 Fuente: [propiedadhorizontalcun2015.blogspot.com/p/historia.html](http://propiedadhorizontalcun2015.blogspot.com/p/historia.html)

## La propiedad horizontal es como una moneda



La ley 675 del año 2.001 que rige a la propiedad horizontal en Colombia, en su artículo 1 “La presente ley regula la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad”<sup>2</sup>.

En sí la propiedad horizontal no es un bien inmueble en particular sino un régimen que reglamenta la forma en que se divide un bien inmueble y la relación entre los propietarios de los bienes privados y los bienes comunes que han sido segregados de un terreno o edificio. La propiedad horizontal permite la organización de los copropietarios y el mantenimiento de los bienes comunes.

La propiedad horizontal es entonces una mezcla de propiedad individual y copropiedad. No es una empresa, una sociedad, una entidad sin ánimo de lucro cualquiera. Es una entidad sin ánimo de lucro distinta a las otras entidades sin ánimo de lucro.

2 Ley 675 de 2.001, artículo 1.

Siguió el proceso formativo con una presentación de los componentes o ejes del tema que forma de símil los podemos comparar con una mesa de cuatro patas o componentes. Es de la propiedad horizontal (en adelante PH), la podemos esquematizar como una mesa de cuatro patas como la que se muestra en la siguiente ilustración:

Como ya se dijo la ley 675/2.001 regula diferentes aspectos relacionados con los cuatro ejes o componentes de la propiedad horizontal.

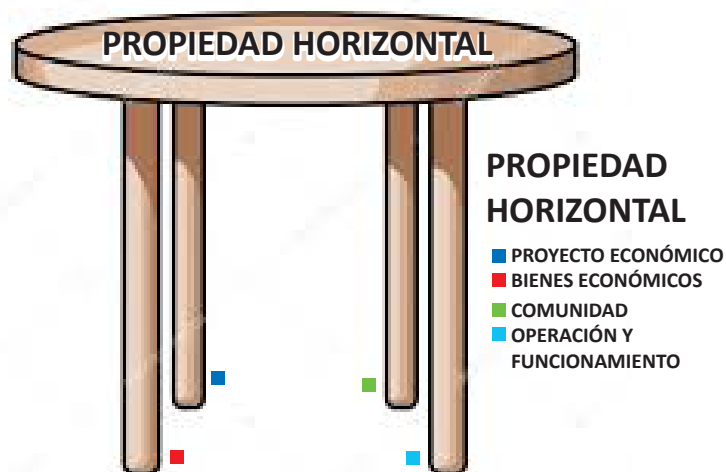
## Los bienes comunes

**¿Cuáles son en general los bienes comunes de una copropiedad o conjunto residencial como normalmente lo llamamos?** Veamos una descripción de ellos: El terreno sobre el que están construidos las zonas comunes y las unidades privadas, los muros y columnas estructurales de la edificación, las cubiertas del edificio – último piso - el sistema de canales y bajantes, las fachadas de los apartamentos o casas, escaleras y vías internas de circulación peatonal y vehicular, parques, jardines y otras zonas verdes internas, salón comunal, salón de deportes o gimnasio, otras áreas sociales, sistema de bombeo de agua, tanque de agua, sistema de residuos, sistema de video, sistema de grabación, sistema de citofonía, parqueaderos comunales o de visitantes.

**Debemos identificar y saber cuáles son los bienes comunes de nuestra copropiedad.**

Una función central del administrador de PH es el cuidado, conservación y mantenimiento de los bienes comunes. Para ello debe establecerse y ejecutarse un plan de mantenimiento (preventivo y correctivo) de dichos bienes, sobre todo para el caso de copropiedades con cierta antigüedad. La ley que rige la P.H estableció la obligatoriedad de constituir una póliza de seguros, que ampare estos bienes buscando proteger el patrimonio de los propietarios.

Nuestra casa consta de bienes privados y comunes. Debemos quererlos y cuidarlos. Esta debe



ser una nueva lectura que le demos al tema desde las comunidades. Si ello se comprende, seguramente nuestros comportamientos y actitudes cambiarán y de manera progresiva las copropiedades vivirán nuevos ambientes de convivencia, de progreso y de tranquilidad.

## El proyecto económico

El proyecto económico es uno de los ejes de la propiedad horizontal, como en toda organización social. Las variables claves de este son: El presupuesto anual de ingresos y gastos y los asuntos contables- financieros. El presupuesto es la principal herramienta de planificación económica y de gestión administrativa con que cuentan los consejos de administración y administradores.

La cartera morosa se ha identificado como el principal problema de tipo económico que afecta a todas las copropiedades de la localidad de Suba y del D.C. La causalidad de la cartera morosa depende de diferentes factores tales como: Inestabilidad y cambios en la situación socio- económica de las familias, existencia de una cultura de no pago, insuficiencia o falta de gestión de parte de administradores como responsables principales, entre otras.

Las copropiedades en general viven una situación ECONOMICA PRECARIA, consistente en que



los ingresos recaudados escasamente alcanzan para cubrir los costos y gastos de funcionamiento básicos y en no pocos casos, atraviesan situaciones recurrentes de ILIQUIDEZ. Esta realidad económica, tiene efectos y repercusiones directas en la administración y en el desarrollo de proyectos de mejoramiento de las copropiedades.

## La operación y funcionamiento

Otro de los ejes o componentes de la PH que se desarrolló en el curso de capacitación adelantado con enfoque de PH, fue el relativo a la operación y funcionamiento de la misma. Se trabajaron temas como el organigrama y las funciones de los diferentes órganos e instancias de dirección, control y operación, así como las problemáticas existentes en esta materia y sus eventuales soluciones. Dentro de las problemáticas identificadas están:

- Consejeros que buscan de intereses personales y sin la debida preparación para ejercer el cargo.
- Asambleas con baja participación y desenfocadas en temáticas y decisiones.
- Ausencia o falta de trabajo en equipo entre Consejo de administración y administradores Inestabilidad de la administración de la PH (originada en cambios de Consejeros y administradores).
- Carencia de un proyecto integral de desarrollo de mediano y largo plazo.

## La comunidad o la Gente

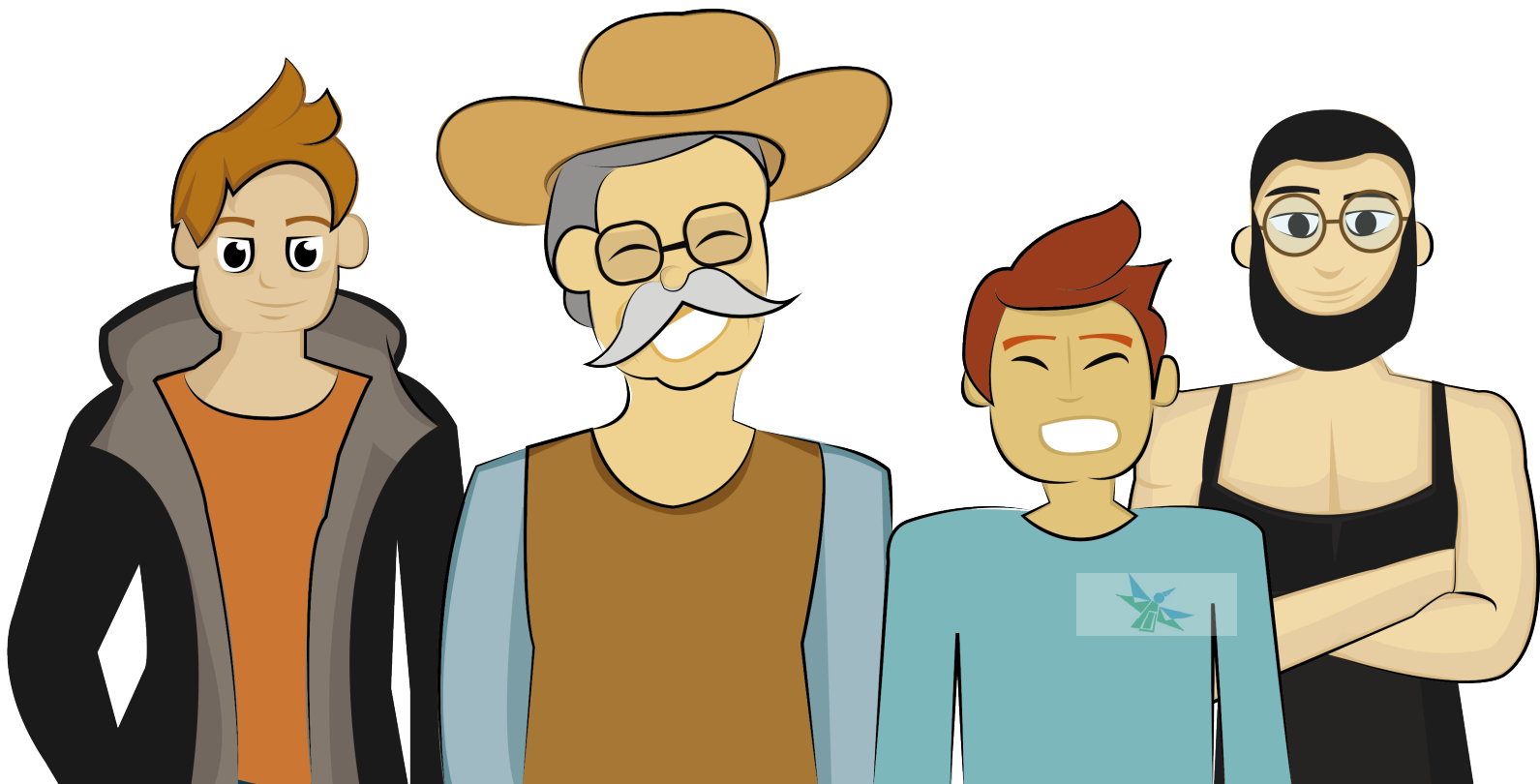
Definitivamente este es el principal eje o componente de la P.H. La ley 675 lo reconoce así en su artículo 1 ya citado. De acuerdo con diversos diagnósticos realizados a la propiedad horizontal y su problemática, la mayor proporción de problemas generados allí, provienen o son generados por personas o grupos de residentes, bien sean propietarios o arrendatarios de los inmuebles.

Partiendo de esta realidad el curso de capacitación incluyó la temática de convivencia y resolución de conflictos, que sin duda alguna son una fuente de las principales tensiones entre la comunidad. Se vislumbra la necesidad de ahondar y profundizar en la tarea pedagógica de dar a conocer a las comunidades de residentes de PH, sus derechos y deberes, así como en la necesidad de impulsar campañas de concientización y promoción de la sana convivencia.

Por otro lado, también se trabajó en la necesidad de incluir un componente preventivo y sancionatorio desde el manual de convivencia, que articulado al nuevo Código de Policía (que también fue incluido en las temáticas de la capacitación), contribuya a generar ambientes de convivencia y paz en los conjuntos de propiedad horizontal. ■

# 3

## COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



**A** continuación se presentan algunos elementos que permiten comprender tanto el proceso de la comunicación como de resolución de conflictos. Es la comunicación y el dialogo la base del manejo adecuado de conflictos, solo que este dialogo debe tener características de asertividad, de buena gestión de los elementos verbales y no verbales y de estilos de comunicación idóneos, que se sustenta en la empatía y la disposición.

### ¿Qué es la Comunicación?

Se entiende como un proceso por el cual se transmite y se recibe una información.

**La comunicación es verbal y no verbal:** la verbal tienen que ver tanto con los contenidos de las palabras, como con la forma como se dicen esas palabras, por otro lado, la comunicación no verbal tiene que ver con toda la gesticulación, movimientos, contacto visual, distancias, espacios y posturas corporales, que comúnmente reafirman o contradicen el mensaje dicho con las palabras, expresan la emocionalidad y el nivel de disposición frente a los temas y la misma comunicación. Un gran porcentaje de la comunicación es no verbal, de hecho esta tiene más peso que el lenguaje mismo.

VERBAL		NO VERBAL
CONTENIDO	VOZ	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idea</li> <li>• Contenido</li> <li>• Secuencia</li> <li>• Lenguaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tono (sentimientos y emoción en la voz)</li> <li>• Volumen (intensidad)</li> <li>• Velocidad</li> <li>• Fuerza-Énfasis</li> <li>• Entonación (expresividad)</li> <li>• Silencios.</li> </ul>	<p><b>Gesticulación:</b> Gestos faciales y contacto visual.</p> <p><b>Cinesis:</b> Movimientos del cuerpo</p> <p><b>Indumentaria:</b> Vertidos, aromas, arreglos</p> <p><b>Proxemia:</b> Manejo de distancia interpersonal.</p>

## ¿Qué es la Asertividad?

Es la habilidad de expresar o transmitir una información, nuestras emociones y pensamientos en pro de nuestros mejores intereses y derechos sin violentar los de los demás.

### Hay desde la teoría tres estilos de comunicación:

- 1. Agresivo:** Se caracteriza por el poco control emocional de si mismo, tiende a violentar y sobrepasar los derechos de los demás, tiene un estilo competitivo, hostil y fundamental su lenguaje en la amenaza y la acusación.
- 2. Pasivo:** Se caracteriza por no hablar, no expresar sus ideas, pensamientos, no defiende sus derechos y prefiere conceder, tiene un estilo permisivo.
- 3. Asertivo:** Es un estilo equilibrado, que no sobrepasa los derechos de los demás, pero es capaz de defender sus propios derechos. Utiliza una comunicación clara, directa, precisa y con convicción, es empático, y escucha activamente. Tiene un estilo cooperativo y de negociación.

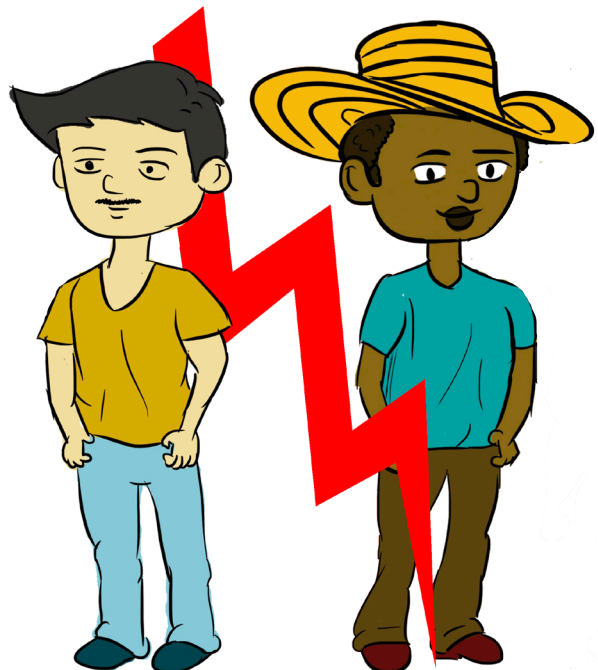


## ¿Qué es conflicto?

Es una oposición o desacuerdo entre personas, es un estado de incomodidad por una situación de intereses opuestos.

**Estilos de Afrontamiento del Conflicto:** Son las diferentes formas en que las personas afrontan y esperan resolver un conflicto.

- **Competición:** Es un estilo que se fundamenta en el yo gano, tu pierdes, relacionado con el estilo agresivo de comunicación, siempre quiere ganar y tener razón.
- **Colaboración:** Es un estilo que se basa en el ganar-ganar, relacionado con el estilo asertivo de comunicación, busca la negociación y la conciliación como estrategias de resolución de conflictos.





ACCIONES CIUDADANAS  
INNOVADORAS QUE  
TRANSFORMAN EL  
ENTORNO



## ¿Acaso podemos hablar de la posibilidad de gestar desde la sociedad cambios considerables en las prácticas cotidianas a partir de la conciencia colectiva y de repensarse lo público? ¿Es posible que volvamos a creer en el poder de la ciudadanía, la colectividad y el potencial de las gentes?

**P**ues si depende de la acción de la ciudadanía transformar nuestras prácticas y las condiciones en las que vivimos el grueso de la humanidad, por ahora el futuro sería poco promisorio, pues aún vivimos en espacios apáticos y poco sensibles ante las necesidades de la sociedad, con una conciencia casi nula de las acciones individuales y con una conciencia poca argumentada sobre las colectivas, debido al congelamiento de los corazones humanos, el egoísmo, la soberbia y la competencia. Sin embargo, el futuro se puede cambiar si como seres humanos y comunidad decidimos renunciar al individualismo y empezamos a comunicarnos de manera asertiva, a vernos como iguales con diversidad de formas, sentires y visiones, pero sobre todo, si somos capaces de reconocer que de nuestra convivencia entre humanos y con el entorno podemos aportar para solucionar las situaciones problemáticas, ya que vivimos en sociedad.

Por esto, partimos de un panorama actual desalentador por el sistema competitivo y voraz en el que vivimos, a diario, sin darnos cuenta de que este ha moldeado nuestra conducta y carácter frente a lo que nos es común; razón de peso que nos impulsa a comportarnos de manera irracional con las personas que nos rodean y con el ambiente. A pesar de esta situación, somos una cantidad significativa de ciudadanos que creemos firmemente en que las cosas pueden transformarse para vivir en paz y con justicia, sólo si hay un cambio en la conciencia y los imaginarios colectivos, si logramos encontrarnos como iguales ante la ley y las condiciones de la vida, ayudando y

sirviendo a los demás, soltando la pesada carga de vivir en competencia e innovando para crear.

Es aquí donde encontramos que si es posible cambiar y ser generadores de cambio, bajo la lógica de, lo que se puede ver cómo, pequeñas acciones que inician desde el corazón de cada ser humano, que es posible transformarse y transformar la vida de los demás seres hacia un buen vivir, con dignidad y respeto. Y aunque no es una tarea fácil por el afán de los días, si es posible; necesitamos 5 cucharadas de comprensión, dos toneladas de respeto, una pisca de voluntad y mucha creatividad y recursividad para hacernos amable el paso por esta vida, lo cual se logra a través de una puesta en práctica de la ciudadanía activa y consciente, del conocimiento y ejercicio de nuestros derechos, del interés que le demos a lo público y del uso provechoso de las herramientas, que gracias a la tecnología, tenemos hoy en día; todo un proceso de innovación que debe ser continuo y sostenible.

Y a todas estas, ¿para qué hablar de innovación? Pues bien, para que desde lo social, lo comunitario y desde la participación podamos transformar mejorar y dar valor al proceso de participación y del ejercicio de la ciudadanía. Desde lo social para generar nuevas soluciones a un problema o necesidad de una comunidad, en forma de producto, servicio, práctica y/o modelo de gestión, más eficiente que la solución ya existente en esa comunidad, donde todos participen en la comunidad y que se adapte al contexto, y que a corto, mediano y largo plazo sea sostenible y se pueda escalar, replicar y llegar a generar cambios permanentes en la sociedad.



Desde lo comunitario, uniendo fuerzas bajo liderazgos compartidos, desde cada una de las habilidades de los individuos de la comunidad puestas al servicio de estas, que aunque cuente con pocos recursos puedan acudir a la creatividad y la recursividad para lograr una transformación social, una nueva realidad, alejada del asistencialismo y fundamentada en las capacidades, conocimientos y activos del territorio, las comunidades y los individuos.

Desde el uso de las tecnologías de información y comunicación TIC se logra activar una comunicación constante entre la ciudadanía y la administración de turno, e incluso vuelve efectiva la comunicación entre los diferentes niveles de la administración. Así mismo se consiguen nuevos espacios de participación ciudadana, nuevas formas de agendamiento de problemas públicos, nuevos lugares de encuentro y construcción con gente de intereses comunes, la posibilidad de generar alianzas a partir del reconocimiento de experiencias sociales y comunitarias, y finalmente, el acceso al conocimiento, la experiencia, y las herramientas promoviendo nuevos lenguajes y acercando a las gentes.

Para lo cual es indispensable contar con una ciudadanía crítica, que argumenta sobre la investigación y el conocimiento de las problemáticas, y que actúa de manera decidida y propositiva. Que además reconocen sus capacidades, lo que permite la consolidación de nuevos lentes a través de los cuales ellas pueden empezar a generar nuevas combinaciones, estructuras, oportunidades, recursos y posibilidades para la producción económica, política y social.

Para que funcionen, se deben buscar espacios neutrales, en los que se logre un hacer contacto efectivo con la comunidad, donde la prioridad sea involucrar a la ciudadanía, llena de habilidades y características, en proyectos comunitarios relevantes, incluyendo desde los inquietos más pequeños hasta los sabios adultos mayores, que les permita apropiarse de su territorio y trabajar por él. Así podemos volver a hablar de un ejercicio real, de nuevas ciudadanía e incluso de ciudadanía emergentes que buscan generar cambios en el sistema político y gubernamental, que obliga nuevas formas de relación sociedad-estado. Por lo cual es importante reconocer que dicho ejercicio se soportará en la apropiación de lo público, donde la ciudadanía participa

de manera protagónica y decisoria. Que comprenden la necesidad de generar confianza, cooperación y redes de trabajo colaborativo para impulsar un mayor vínculo social, una mayor fortaleza ciudadana.

Es cuando se reformula la subjetividad política que la ciudadanía se reconoce a sí misma de manera reflexiva como sujeto político, agentes sociales con identidad histórica compartida, lo que hace que se desplace al lugar donde ocurre la política, incentivando al estado y los partidos políticos a entrar y proyectar la acción ciudadana, y sobre todo apoyando las acciones en el uso de las tecnologías de la información.

Es cuando, grupos de personas, bajo identidades comunes y apuesta similares, se congregan para activar y visibilizar las posibilidades de un nuevo urbanismo, urbanismo táctico o urbanismo p2p (person to person), que ofrece a cada ciudadano la oportunidad de gestionar y transformar su entorno más próximo, encontrando en las relaciones entre vecinos, las sinergias necesarias para el desarrollo de procesos de auto-organización, mediante el uso de las TIC's como proceso de mejora de inteligencia colectiva, que permite distribuir eficazmente grandes cantidades de información y su difusión.

Dicha inteligencia colectiva se obtiene de sumar la capacidad de cada individuo para aportar, desde su propio conocimiento y experticia, aquello que considera relevante para la comunidad. Y de la capacidad de la comunidad para descubrir la solución requerida.

Finalmente, estas condiciones nos llevan a repensar lo público como un pro común, una idea que pretende interiorizar



que el territorio pertenece a todos, y que forman una constelación de recursos que debe ser activamente protegida y gestionada por el bien común. El procomún lo forman las cosas que heredamos y creamos conjuntamente y que esperamos legar a las generaciones futuras, para lo cual es necesario pensar en co-iniciar, co-sentir, co-crear y co-evolucionar.

Gracias al conocimiento, reconocimiento, entendimiento y apropiación de estos conceptos la comunidad de la localidad de Suba ha logrado interiorizar una idea común: Es nuestro derecho y deber el apropiarnos de lo nuestro, de cultivarlo y trabajarlo como legado común y así mejorar la calidad de vida de nuestras familias y comunidad, que parte del entendimiento de la ciudadanía para generar acuerdos sobre la forma en que convivimos, encontrando lugares comunes para proponer y promover más espacios de conocimiento y acción, que permitan vivir en paz y en sociedad, ya que nadie conoce mejor los intereses de cada uno que el mismo ser que vive con la necesidad del bienestar.

Por esto, aunando esfuerzos, experticia, conocimiento, habilidades, voluntad, creatividad, recursividad, determinación y gratitud, las gentes han propuesto un sin número de acciones ciudadanas que pretenden y han permitido solucionar problemáticas comunes en el territorio,

**Es nuestro derecho y deber el apropiarnos de lo nuestro, de cultivarlo y trabajarlo como legado común para la comunidad y así mejorar la calidad de vida.**

desde situaciones de daño al ambiente como resignificaciones de espacios y comportamientos cotidianos, mediante acciones ciudadanas que han referido temas de género, condición, salubridad, ambiente, convivencia, veeduría, uso del espacio público y educación en derechos humanos. ■

## EL PROYECTO CIUDADANO



# 1. ASPECTOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

## ¿Qué es un proyecto?

“Un proyecto es un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas.” (Ezequiel Ander).

“Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema que tiende a resolver, entre tantas, una necesidad humana” (Chain Sapag).

El proyecto es la **UNIDAD OPERATIVA DE LA PLANEACIÓN**, por cuanto sobre la base de unas políticas claras, es el instrumento que permite concretar la inversión para alcanzar los objetivos y metas de bienestar y desarrollo.



Foto. Accion ciudadana organización comunitaria suba nativa

## ¿Porqué se invierte y para que son necesarios los proyectos?

Partiendo de la premisa que partir que los recursos son escasos y por lo tanto hay que hacer una utilización eficiente de ellos. En el caso de los recursos económicos, el proyecto es un instrumento que posibilita, escoger entre varias la mejor alternativa; por esta razón todos los componentes de un proyecto deben ser analizados y evaluados pues siempre está implícito el riesgo, ya que el futuro es siempre incierto.

Aunque se realicen análisis profundos no necesariamente se asegura el éxito del proyecto de la forma como se había calculado, porque pueden presentarse circunstancias fortuitas.

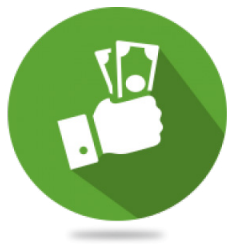
## Ciclo de los proyectos

Se pueden identificar tres ciclos durante la vida de un proyecto

- Ciclo de Formulación
- Ciclo de Inversión
- Ciclo de operación

### Ciclo de formulación

Es el ciclo en el que se prepara y estudia un proyecto. Se elaboran estudios que van desde el perfil, hasta estudios más completos (prefactibilidad y factibilidad técnico- económica) con el fin de tomar la decisión de ejecutar o no el proyecto. Cada uno de los estudios incluye la respectiva evaluación socioeconómica que permite ir decidiendo en cada paso sobre la conveniencia o no del proyecto



### Ciclo de inversión

Periodo de tiempo correspondiente a a las adquisiciones que el proyecto tiene que realizar con el fin de iniciar las actividades productivas.

### Ciclo de operación

Éste ciclo corresponde a la puesta en marcha del proyecto para producir los bienes y/o servicios en la cantidad y calidad requeridas.



Se trata de prever al máximo el comportamiento de todas las variables partiendo del conocimiento profundo de la realidad en la cual se va a desenvolver en el proyecto para intentar acertar.

## ¿Cuál es la diferencia entre los proyectos sociales y los proyectos privados de inversión?

La principal diferencia radica en que en los primeros o sea los sociales lo determinante es la satisfacción de necesidades o problemas socio – económicos de una comunidad o un grupo (s) poblacional (es) específico, lo cual se puede medir a través de diferentes indicadores sociales y por tanto hablamos de RENTABILIDAD SOCIAL; mientras que para los proyectos privados de inversión lo esencial o determinante es la RENTABILIDAD ECONOMICA, o tasa de ganancia que es apropiada por el inversionista privado.

### TIPOS Y EJEMPLOS DE PROYECTOS SOCIALES

TIPO	CARACTERISTICA	EJEMPLOS
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	Proyectos de infraestructura.	Diseño y construcción de escaleras, andenes, viviendas, parques, etc.
<b>ECONÓMICOS O PRODUCTIVOS</b>	Proyectos de generación de ingresos.	Por la vía de emprendimientos productivos a través de unidades productivas individuales o asociativas.
	Proyectos de generación de empleo.	Por la vía de empleo en empresas del sector formal.
<b>PROYECTOS SOCIALES DE DIFERENTE TIPO</b>	Saneamiento básico.	Atiende temas de agua, acueducto, etc.
	Proyectos de seguridad alimentaria.	Comedores comunitarios que dan alimentación a poblaciones en pobreza y otros que promueven seguridad alimentaria a través de huertas y autoconsumo.
	Proyectos de capacitación o formación.	Se trata de educación no formal dirigida a diferentes grupos poblacionales en temáticas diversas.
	Proyectos del área cultural y artística .	Se trata de proyectos en música, pintura, teatro, danzas, etc, dirigidos a diferentes grupos poblacionales.
	Proyectos del área recreo – deportiva.	Se trata de proyectos en diversas disciplinas deportivas y múltiples actividades recreativas.
	Proyectos de atención a primera infancia.	Atienden integralmente a niños entre 0 y 5 años.
	Proyectos de atención por grupo poblacional.	Atención en un área específica o en forma integral a diversos grupos como: Jóvenes, tercera edad, madres cabeza de familia, discapacitados, etc.
	Los planes de desarrollo barrial.	Tipo específico de proyectos para Juntas de Acción Comunal.

Generalmente los proyectos sociales toman la forma de emprendimientos a través de entidades sin ánimo de lucro. Pueden ser iniciativas de Cooperativas o pre cooperativas, asociaciones, Fundaciones o Corporaciones, entre otros.

## 2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO

Generalmente todos los proyectos deben contener mínimamente la información que a continuación enumeramos, no obstante pueden darse metodologías específicas para la presentación de los mismos, buscando la unificación de la información. A continuación se presenta de forma resumida el contenido mínimo de un proyecto de tipo social.



### 2.1 Objetivos

Se trata de formular los objetivos del proyecto (un objetivo general y deberán incluirse varios objetivos específicos). El objetivo general debe plantearse en términos del problema o situación a resolver o mitigar para la comunidad beneficiaria. Deberá incluir las estrategias a través de las cuales se intervendrá.

Los objetivos específicos son las causas y partes del problema que pretendemos abordar. Deberán formularse varios objetivos específicos, que apuntan a soluciones parciales y que debidamente interrelacionados nos acercan o permiten cumplir el objetivo general (de largo plazo o de impacto del proyecto).

### 2.2 Justificación del proyecto

Se trata del diagnóstico o estudio del problema que se busca atender y resolver en el marco del proyecto. Es la herramienta de partida de la formulación, pues debe aportar información cualitativa y cuantitativa amplia, suficiente y pertinente.

## 2.3 Estudio de mercado

Para el caso de proyectos sociales económicos o productivos deberá realizarse un estudio o sondeo de mercado (el nivel de profundidad – estudio o sondeo), dependerá del monto de los recursos comprometidos en el proyecto.

Dicho componente tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Análisis de la demanda y de la oferta, sistemas de comercialización, la competencia, el producto, el precio. Tratándose de otro tipo de proyectos productivos diferentes a los económicos, el estudio de mercado básicamente se refiere a los aspectos de la demanda.

## 2.4 Estudio técnico

Esta parte del documento del proyecto está referido a varios aspectos tales como: El tamaño del proyecto que hace referencia al volumen de producción en el caso del proyecto que produzca un bien u ofrezca un servicio; la descripción y detalle del proceso de producción o de prestación de los servicios; la localización que hace referencia al sitio en donde se establecerá la unidad productiva y las razones de dicha localización.

Otros aspectos de este componente son: La descripción de obras físicas y distribución en planta en el caso de que ello aplique; los aspectos organizacionales u organigrama para la ejecución y desarrollo de las actividades del proyecto.

## 2.5 Estudio financiero

Esta otra parte del documento hace referencia a aspectos tales como: la determinación de los costos de las inversiones iniciales que se requieren; el detalle de los costos y gastos que resultan de la ejecución del proyecto; así como el cronograma en el tiempo de las inversiones programadas; el cálculo de los ingresos esperados (precio del producto por unidades que

se esperan vender por periodo de tiempo); las fuentes de financiamiento del proyecto, es decir la proveniencia de los recursos de las inversiones, así como del capital de trabajo requerido para financiar los costos de operación y funcionamiento. Por ultimo deberá elaborarse un flujo de fondos que consiste en comparar los ingresos versus los costos y gastos del proyecto en un periodo de una año, para poder determinar la liquidez o iliquidez previsible del proyecto.

## 2.6 Evaluación

Los dos criterios de evaluación de los proyectos son los aspectos económicos y los aspectos sociales. Frente a los aspectos económicos hay varios indicadores de viabilidad. El más sencillo y aplicable en general a los proyectos sociales es el del punto de equilibrio (Los ingresos son iguales a los costos y gastos del proyecto). Todo proyecto social debe cumplir este indicador, pues este refleja la viabilidad financiera básica. Otro indicador de tipo financiero es la relación beneficio – costo. Este resulta de comparar los beneficios versus los costos. Un proyecto social resulta recomendable si al comparar beneficios y costos, los primeros es decir los beneficios son mayores a los costos proyectados.

La evaluación social resulta de valorar variables positivas del proyecto tales como: Número de puestos de trabajo generados, ingresos monetarios esperados, impactos ambientales positivos, organización (es) conformadas por población impactada o beneficiada.

## 2.7 Plan de implementación

Hace referencia a trámites legales y administrativos requeridos, consecución del financiamiento, cronograma de ejecución y descripción y detalles de la ejecución del proyecto. ■

---

# 6

## MAPA INSTITUCIONAL LOCAL



## COLEGIO DEPARTAMENTAL

Buenas tardes joven, conoce usted donde puedo preguntar por el subsidio C

Acá no manejamos ese tema, no se donde puede ser eso



### ABUELITA

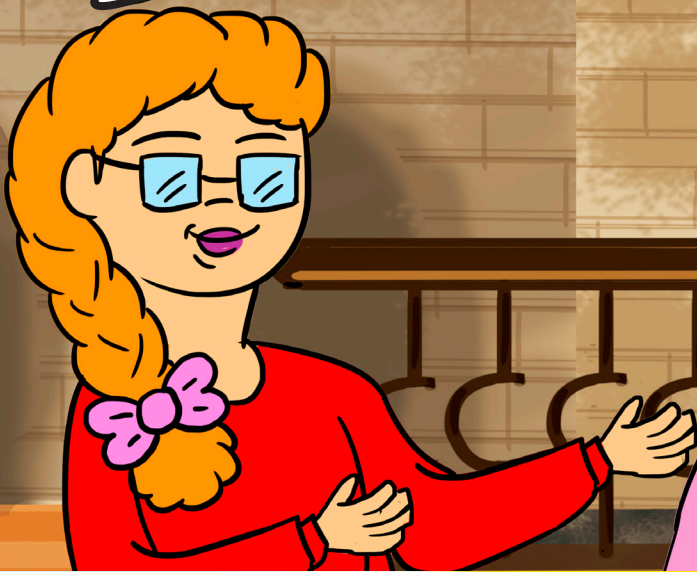
Es importante que conozcas el funcionamiento de las instituciones locales, tu no estabas equivocada en el lugar donde preguntaste, pero si conocieras sus funciones, podrias exigir un buen servicio y una mejor atención.

SUMERCÉ Y ¿Cómo conozco eso?



Lo primero que tienes que saber es que eso que llamamos ALCALDÍA está dividida en diferentes instituciones que algunas tienen autonomía financiera, otras autonomía administrativa y unas que cumplen funciones específicas de niveles centrales, es decir existen muchas instituciones y nombres, dependiendo de tu necesidad o solicitud cada una te puede ayudar.

Eso es lo que necesito, pero como me voy a acordar de todo eso, se me olvida todo



Abuelita según El contrato 240 de 2016 suscrito entre la Alcaldía Local de Suba y la UT- Coprosuba creo una cartilla donde encontrarás eso y mucha más información importante que te permitirá participar y defender tus derechos..... Mira lee la ruta institucional de la localidad..

DEJAME LEERLO HIJA



ALCALDIA LOCAL DE SUBA



**MAPA INSTITUCIONAL LOCAL**

Nombre institución	Dirección	Teléfono contacto	Funciones en términos de participación	Página WEB
<b>Alcaldía Local de Suba</b>	Calle 146 C bis No 90-57	6620222	Cuenta con la dependencia de participación la cual es la encargada de proyectar, ejecutar y liderar las acciones orientadas a la implementación de la Política Pública de Participación y su Sistema Distrital de Participación Ciudadana, mediante estrategias de asesoría y acompañamiento a las instancias locales y distritales.	<a href="http://www.suba.gov.co">www.suba.gov.co</a>
<b>Junta Administradora Local</b>	Calle 146 C bis No 90-57	6620222	Una de sus funciones es promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos, como por otro lado oír a las organizaciones cívicas, sociales y comunitarias, así como a los ciudadanos residentes en la localidad que deseen opinar sobre los proyectos de acuerdo en trámite	<a href="http://www.suba.gov.co/content/funciones-la-jal">http://www.suba.gov.co/content/funciones-la-jal</a>
<b>Personería de Local de Suba</b>	Cra 92 No 146- 24	6854475	Una de sus funciones es desempeñar las actividades del ministerio público, veeduría ciudadana y defensoría de los derechos humanos conforme a reglamentación que expida el Personero Distrital por resolución.	<a href="http://www.personeriabogota.gov.co">www.personeriabogota.gov.co</a>
<b>Procuraduría General de la Nación</b>	Cra 5 No 1- 80	Línea 142 018000910315	La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías locales.	<a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>
<b>Contraloría de Bogotá</b>	Cra 32A N° 26a - 10	01 8000 910671	Una de sus funciones es generar una cultura del control del patrimonio del Sector Público Distrital y de la gestión pública	<a href="http://www.contraloriabogota.gov.co">www.contraloriabogota.gov.co</a>

<b>Concejo de Bogotá</b>	Calle 36 # 28 A - 41	018000112448	Es la entidad representante de los ciudadanos a nivel distrital. Escuchan a la ciudadanía para poder permitir un control político.	<a href="http://www.concejodebogota.gov.co">www.concejodebogota.gov.co</a>
<b>Secretaría Distrital de Integración Social</b>	Cra 7 No 32 12	3279797	Materializa la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como las de cada territorio.	<a href="http://www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a>
<b>Subdirección Integración Social Suba</b>	Calle 146 C bis N 91	6815452- 6814660	Es la representación de la Secretaría Distrital de Integración social en los asunto locales	<a href="http://www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a>
<b>Estación Policía Suba</b>	Cra 92 No 146 C 39	6850695	En términos de la garantía de la seguridad y convivencia local cuenta con una oficina de atención a la ciudadanía que podrá guiarte en procedimientos y asesorías en este sentido	<a href="http://www.policia.gov.co/contactenos">www.policia.gov.co/contactenos</a>
<b>Casa Igualdad Oportunidades Suba</b>	Cra 90 A No 145-60	3599523 EXT 1101	Son el mecanismo privilegiado para la Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la entidad diseñó e implementó el proyecto de una inversión, a través del cual se da cumplimiento tanto a los mandatos de gobierno como a los acuerdos de ciudad. Realiza fortalecimiento del Comité Operativo Local de Mujer y Genero.	<a href="mailto:ciosuba@sdmujer.gov.co">ciosuba@sdmujer.gov.co</a>

# AGRADECIMIENTOS

**P**ara el desarrollo y ejecución de este proyecto sus PROTAGONISTAS principales fueron las comunidades participantes tales como: Directivos y miembros de base de Juntas de Acción Comunal; consejeros, miembros de comité de convivencia, residentes y administradores de propiedad horizontal; miembros de consejos consultivos y de organizaciones sociales y comunitarias; a todos ellos nuestros agradecimientos y reconocimiento por el tiempo y el esfuerzo dedicado a esta tarea en beneficio de sus comunidades.

Esta tarea realizada no hubiese sido posible desarrollar sin la participación y el concurso de un equipo profesional y operativo contratado por La UT COPROSUBA conformado por la Coordinadora general, Juanita Díaz Villalobos y por el equipo de profesionales talleristas conformado por: Eduardo Acuña Carrera, Gloria Astrid Rodríguez, Andrea Sanabria Marcelo, Andrés Acuña Bohórquez y Daniel Rojas. A todos ellos un especial agradecimiento por su contribución en la elaboración de textos de esta cartilla.

Igualmente un reconocimiento y agradecimiento al equipo operativo del proyecto conformado por los apoyos a la Coordinación y el grupo de promotores, sin cuya labor hubiese sido imposible adelantar esta tarea.

Desde la Alcaldía local de Suba en cabeza del Sr Alcalde (E) Diego Alejandro Ríos Barrero con el apoyo a la supervisión de Bibiana Cely Ardila, y con el apoyo de la JAL a través de las comisiones de participación y planeación logramos realizar un trabajo conjunto y de equipo, que permitió efectuar un ajuste al proyecto inicialmente concebido, de tal manera que este se hiciera más realista e integral. A todos ellos un reconocimiento por los aportes realizados. ■



Foto. Jac Prado y Org. Comunitaria Luz Y Vida



Foto. Presentacion del Proyecto



Foto. Propiedad Horizontal Pinar de Suba



Foto. Organización Social Fundación San Patricio



Foto. Grupo de Propiedad Horizontal Pinar de Suba



Foto. Organización Social Altos del Rincon

